

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Luis María Ocampo Giraldo
DEMANDADO	Municipio de El Santuario Antioquia
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00171 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Decreta prueba de oficio
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 628

Si bien se tiene programada la fecha de instrucción y juzgamiento para el día de mañana, el Despacho se ve en la necesidad de aplazar tal vista pública, porque requiere decretar una prueba de oficio carácter documental, con fundamento en el artículo 54 del C.P.L y de la S.S., de la siguiente manera.

- A) Se ordena a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, manifieste si el señor LUIS MARIA OCAMPO GIRALDO aún se encuentra laborando en el Municipio de El Santuario (Ant), en caso negativo, indicar hasta qué fecha trabajó y porqué cesó el vínculo laboral.
- B) Igualmente se ordena a la parte demandada para que dentro del mismo término, relacione los salarios devengados por el trabajador LUIS MARÍA OCAMPO GIRALDO, desde el mes de abril de 2016 hasta la fecha (en caso de que aún continúe laborando para el ente territorial accionado) o hasta el momento de su finalización, si este ya feneció.
- C) Finalmente indicará la parte demandante, si el trabajador LUIS MARIA OCAMPO GIRALDO, cuenta con alguna asignación producto de otra pensión de vejez, en caso afirmativo establecerá ante qué entidad y a cuanto asciende su monto.

Una vez se allegue la prueba documental que acaba de relacionarse, se pondrá en conocimiento de la contraparte para que ejerza el derecho de contradicción y, posteriormente, se convocará nuevamente a las partes para celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento.

**NOTIFÍQUESE**



**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE**

**JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL  
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 080 hoy a las  
8:00 a. m. El Santuario 22 de noviembre del año  
2022*



**GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO**

---

*Secretario*